



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

### DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

Trámite o Servicio	Costo	Requisitos
Licencia de uso de suelo	\$896.62 (Ochocientos noventa y seis pesos con 62/100 m.n.) lo correspondiente a 10 Umas)	<b>Personas físicas</b> 1) Solicitud firmada por el propietario 2) Título de propiedad inscrito en el instituto de la función registral del estado de México. 3) En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con alguno de los siguientes documentos:  Solicitud debidamente requisitada; 1) Documento que acredite la personalidad del solicitante, 2) Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario. En este caso la acreditación de la posesión del predio podrá ser con: • Contrato de compra – venta • Contrato de arrendamiento • Recibo de pago del impuesto sobre traslado de dominio. 3) Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva. 4) Licencia de uso de suelo. 5) Croquis arquitectónico • Contrato de compra-venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble. • Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión o cualquier otro derecho real o personal vigente a favor del solicitante sobre el inmueble. • Inmatriculación administrativa. • Recibo de pago del impuesto sobre traslación de dominio. • Acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas. • Cédula de contratación con el instituto. • En el caso de terrenos ejidales o comunales, certificado parcelario, certificado de derechos agrarios o resolución agraria, cédula de contratación con la comisión para la regularización de la tenencia de la tierra. 4) Dictamen de impacto estatal en el caso de usos que lo requieran, emitido por la comisión de impacto



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

		<p>estatal.</p> <p><b>Personas morales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Solicitud firmada por el propietario</li><li>2) Título de propiedad inscrito en el instituto de la función registral del estado de México.</li><li>3) Acta constitutiva de la sociedad</li><li>4) Poder notarial del representante legal</li><li>5) En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con alguno de los siguientes documentos:<ul style="list-style-type: none"><li>•Contrato de compra-venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble.</li><li>•Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión o cualquier otro derecho real o personal vigente a favor del solicitante sobre el inmueble.</li><li>•Inmatriculación administrativa.</li><li>•Recibo de pago del impuesto sobre traslación de dominio.</li><li>•Acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas.</li><li>•Cédula de contratación con el instituto.</li></ul></li></ol> <p>En el caso de terrenos ejidales o comunales, certificado parcelario, certificado de derechos agrarios o resolución agraria, cédula de contratación con la comisión para la regularización de la tenencia de la tierra.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>5) Dictamen de impacto estatal en el caso de usos que lo requieran, emitido por la comisión de impacto estatal.</li></ol> <p><b>Instituciones públicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Solicitud firmada por el propietario</li><li>2) Título de propiedad inscrito en el instituto de la función registral del estado de México.</li><li>3) Acta constitutiva de la sociedad</li><li>4) Poder notarial del representante legal</li><li>5) En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con alguno de los siguientes documentos:<ul style="list-style-type: none"><li>•Contrato de compra-venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble.</li><li>•Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión o cualquier otro derecho real o personal vigente a favor del solicitante sobre el inmueble.</li><li>•Inmatriculación administrativa.</li><li>•Recibo de pago del impuesto sobre traslación de dominio.</li><li>•Acta de entrega de la posesión, en caso de viviendas.</li></ul></li></ol>
--	--	---



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cédula de contratación con el instituto.</li> <li>•En el caso de terrenos ejidales o comunales, certificado parcelario, certificado de derechos agrarios o resolución agraria, cédula de contratación con la comisión para la regularización de la tenencia de la tierra.</li> <li>6) Dictamen de impacto estatal en el caso de usos que lo requieran, emitido por la comisión de impacto estatal.</li> </ul>
<p>Licencia de construcción de 20 a 60 m2</p>	<p>\$ 26.88 m2 Veintiséis pesos con 88/100 m.n., por m2 para construcción habitacional popular, y de \$43.91 cuarenta y tres pesos con 91/100 m.n., por m2 para construcción comercial según lo establece art. 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>	<p><b>Personas físicas:</b> Solicitud debidamente requisitada; 1) Documento que acredite la personalidad del solicitante, 2) Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario. En este caso la acreditación de la posesión del predio podrá ser con: •Contrato de compra – venta •Contrato de arrendamiento •Recibo de pago del impuesto sobre traslado de dominio. 3) Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva. 4) Licencia de uso de suelo. 5) Croquis arquitectónico</p> <p><b>Personas morales:</b> 1) Documento que acredite la personalidad del solicitante, 2) Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario. En este caso la acreditación de la posesión del predio podrá ser con: •Contrato de compra – venta •Contrato de arrendamiento •Recibo de pago del impuesto sobre traslado de dominio 3) Acta constitutiva de la sociedad 4) Poder notarial del representate legal 5) Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva. 6) Licencia de uso de suelo. 7) Croquis arquitectónico</p> <p><b>Instituciones públicas:</b> 1) Documento que acredite la personalidad del solicitante, 2) Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario. En este caso la acreditación de la posesión del predio podrá ser con:</p>



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>•Contrato de compra – venta</li> <li>•Contrato de arrendamiento</li> <li>•Recibo de pago del impuesto sobre traslado de dominio</li> <li>3) Acta constitutiva de la sociedad</li> <li>4) Poder notarial del representate legal</li> <li>5) Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva.</li> <li>6) Licencia de uso de suelo.</li> <li>7) Croquis arquitectónico</li> </ul>
<p>Licencia de construcción mayor de 60m2</p>	<p>\$ 26.88 m2 Veintiséis pesos con 88/100 m.n., por m2 para construcción habitacional popular, y de \$43.91 cuarenta y tres pesos con 91/100 m.n., por m2 para construcción comercial según lo establece art. 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>	<p><b>Personas físicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>2) Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble. En este caso la acreditación de la posesión del predio podrá ser con: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Contrato de compra – venta</li> <li>•Contrato de arrendamiento</li> <li>•Recibo de pago del impuesto sobre traslado de dominio.</li> </ul> </li> <li>De acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá.</li> <li>3) Licencia de uso de suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización de suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de factibilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la secretaria de desarrollo urbano</li> <li>4) Constancia de alineamiento y número oficial.</li> <li>5) Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por el perito (copia de registro de perito vigente) responsable de la obra.</li> <li>6) Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condominios, elementos comunes de la construcción y las áreas de usos común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmada por el perito responsable de la obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad y condominio.</li> <li>7) Planos estructurales firmados por el perito responsable de la obra.</li> <li>8) Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por el perito responsable de la obra.</li> <li>9) Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.</li> </ol>



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

		<p>10) Libro de bitácora de obra debidamente foliada y sellada.</p> <p>Personas morales:</p> <p>1) Documento que acredite la personalidad del solicitante.</p> <p>2) Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble.</p> <p>En este caso la acreditación de la posesión del predio podrá ser con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Contrato de compra – venta</li><li>•Contrato de arrendamiento</li><li>•Recibo de pago del impuesto sobre traslado de dominio.</li></ul> <p>De acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá.</p> <p>3) Acta constitutiva de la sociedad</p> <p>4) Poder notarial del representante legal</p> <p>5) Licencia de uso de suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización de suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de factibilidad,</p> <p>Autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la secretaria de desarrollo urbano</p> <p>6) Constancia de alineamiento y número oficial.</p> <p>7) Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por el perito (copia de registro de perito vigente) responsable de la obra.</p> <p>8) Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condominios, elementos comunes de la construcción y las áreas de usos común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmada por el perito responsable de la obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad e condominio;</p> <p>9) Planos estructurales firmados por el perito responsable de la obra.</p> <p>10) Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por el perito responsable de la obra.</p> <p>11) Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.</p> <p>12) Libro de bitácora de obra debidamente foliada y sellada.</p>
--	--	---



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

		<p><b>Instituciones públicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>2) Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble. En este caso la acreditación de la posesión del predio podrá ser con: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Contrato de compra – venta</li> <li>•Contrato de arrendamiento</li> <li>•Recibo de pago del impuesto sobre traslado de dominio.</li> </ul> </li> <li>De acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá.</li> <li>3) Acta constitutiva de la sociedad</li> <li>4) Poder notarial del representante legal</li> <li>5) Licencia de uso de suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización de suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de factibilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la secretaria de desarrollo urbano</li> <li>6) Constancia de alineamiento y número oficial.</li> <li>7) Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por el perito (copia de registro de perito vigente) responsable de la obra.</li> <li>8) Planos arquitectónicos del proyecto</li> </ol> <p>En los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condominios, elementos comunes de la construcción y las áreas de usos común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmada por el perito responsable de la obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad e condominio;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>9) Planos estructurales firmados por el perito responsable de la obra.</li> <li>10) Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por el perito responsable de la obra.</li> <li>11) Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.</li> <li>12) Libro de bitácora de obra debidamente foliada y sellada.</li> </ol>
Cambio de uso de suelo	\$ 4,481.00 Cuatro mil cuatrocientos ochenta y un	<p><b>Personas físicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1). Solicitud firmada por el propietario</li> <li>2). Documento que acredite la propiedad inscrita en el instituto de la función registral del estado de México.</li> </ol>





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

	<p>pesos con 00/100 m.n., lo equivalente a 50 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. Art. 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>	<p>3). Plano de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias, con coordenadas utm, este último en archivo magnético.</p> <p>4). Anteproyecto del desarrollo y su memoria descriptiva que contendrá las características físicas del predio o inmueble, de su superficie, accesos viales, colindancias y nombre de las calles circundantes, así como descripción de las actividades que pretende, en su caso.</p> <p>5). Anteproyecto arquitectónico.</p> <p>6). Dictamen único de factibilidad, en caso de cambio de uso del suelo a otro de impacto regional.</p> <p>7). Para los casos que no causen impacto regional dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, así como de incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado, en el que se definan los puntos de conexión de agua potable y los de descargas de aguas residuales, el cual será emitido por el organismo o autoridad municipal correspondiente.</p> <p>8). Opinión favorable de la comisión de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN) en caso de no estar instalada la comisión, bastará con la opinión que emita la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal previo dictamen técnico que elabore, aprobado por el cabildo municipal.</p> <p><b>Personas morales:</b></p> <p>1). Solicitud firmada por el propietario</p> <p>2). Documento que acredite la propiedad inscrita en el instituto de la función registral del Estado de México.</p> <p>3). Acta constitutiva en el caso de personas jurídicas colectivas o del contrato respectivo tratándose de fideicomisos, dichos documentos deberán estar inscritos en el instituto de la función registral del Estado de México.</p> <p>4). Poder notarial otorgado por el propietario del predio, que faculte al solicitante para realizar el trámite e identificación oficial del apoderado.</p> <p>5). Acta constitutiva en el caso de personas jurídicas colectivas o del contrato respectivo tratándose de fideicomisos, dichos documentos deberán estar inscritos en el instituto de la función registral del Estado de México.</p> <p>6). Poder notarial otorgado por el propietario del predio, que faculte al solicitante para realizar el trámite e identificación oficial del apoderado.</p> <p>7). Plano de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias, con coordenadas utm, este último en archivo magnético.</p> <p>8). Anteproyecto del desarrollo y su memoria</p>
--	--	---



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

		<p>descriptiva que contendrá las características físicas del predio o inmueble, de su superficie, accesos viales, colindancias y nombre de las calles circundantes, así como descripción de las actividades que pretende, en su caso.</p> <p>9). Anteproyecto arquitectónico.</p> <p>10). Dictamen único de factibilidad, en caso de cambio de uso del suelo a otro de impacto regional.</p> <p>11). Para los casos que no causen impacto regional dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, así como de incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado, en el que se definan los puntos de conexión de agua potable y los de descargas de aguas residuales, el cual será emitido por el organismo o autoridad municipal correspondiente.</p> <p>12). Opinión favorable de la comisión de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN) en caso de no estar instalada la comisión, bastará con la opinión que emita la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal previo dictamen técnico que elabore, aprobado por el cabildo municipal.</p> <p><b>Instituciones públicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1). Solicitud firmada por el propietario</li><li>2). Documento que acredite la propiedad inscrita en el instituto de la función registral del Estado de México.</li><li>3). Acta constitutiva en el caso de personas jurídicas colectivas o del contrato respectivo tratándose de fideicomisos, dichos documentos deberán estar inscritos en el instituto de la función registral del Estado de México.</li><li>4). Poder notarial otorgado por el propietario del predio, que faculte al solicitante para realizar el trámite e identificación oficial del apoderado.</li><li>5). Acta constitutiva en el caso de personas jurídicas colectivas o del contrato respectivo tratándose de fideicomisos, dichos documentos deberán estar inscritos en el instituto de la función registral del Estado de México.</li><li>6). Poder notarial otorgado por el propietario del predio, que faculte al solicitante para realizar el trámite e identificación oficial del apoderado.</li><li>7). Plano de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias, con coordenadas utm, este último en archivo magnético.</li><li>8). Anteproyecto del desarrollo y su memoria descriptiva que contendrá las características físicas del predio o inmueble, de su superficie, accesos viales, colindancias y nombre de las calles circundantes, así como descripción de las</li></ol>
--	--	--





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

		<p>actividades que pretende, en su caso.</p> <p>9). Anteproyecto arquitectónico.</p> <p>10). Dictamen único de factibilidad, en caso de cambio de uso del suelo a otro de impacto regional.</p> <p>11). Para los casos que no causen impacto regional dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje, así como de incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado, en el que se definan los puntos de conexión de agua potable y los de descargas de aguas residuales, el cual será emitido por el organismo o autoridad municipal correspondiente.</p> <p>12). Opinión favorable de la comisión de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN) en caso de no estar instalada la comisión, bastará con la opinión que emita la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal previo dictamen técnico que elabore, aprobado por el cabildo municipal.</p>
Terminación de obra	<p>\$388.05 Trecientos ochenta y ocho pesos con 05/100 m.n., (lo equivalente a 4.33 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.) Art. 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>	<p><b>Personas físicas, morales y instituciones públicas:</b></p> <p>1) aviso por escrito a la autoridad municipal, de la terminación de la obra autorizada.</p>
Permiso de obra	<p>\$ 89.62 Ochenta y nueve con sesenta y dos pesos/100 m.n., para personas físicas por cada metro cuadrado de afectación en la vía pública, lo equivalente a 1.0 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, art. 144 del código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>\$ 134.43 (Ciento treinta y cuatro</p>	<p><b>Personas físicas:</b></p> <p>1) Solicitud firmada por el propietario</p> <p>2) Documento que acredite la personalidad del solicitante.</p> <p>3) Croquis de localización de la obra objeto de la solicitud.</p> <p><b>Personas morales:</b></p> <p>1) Solicitud firmada por el propietario</p> <p>2) Documento que acredite la personalidad del solicitante.</p> <p>3) Croquis de localización de la obra objeto de la solicitud.</p> <p>4) y para los casos de las personas jurídicas colectivas: proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y, en su caso los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales así como las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.</p>



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

	<p>pesos con 43100/m.n., para personas jurídicas colectivas por cada metro cuadrado de afectación en la vía pública, lo equivalente a 1.5 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, art. 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>	<p><b>Instituciones públicas.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Solicitud firmada por el propietario</li> <li>2) Documento que acredite la personalidad del solicitante.</li> <li>3) croquis de localización de la obra objeto de la solicitud.</li> <li>4) y para los casos de las personas jurídicas colectivas: proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y, en su caso los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales así como las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.</li> </ol>
<p>Cedula informativa</p>	<p>\$253.62 Doscientos cincuenta y tres pesos con 62/100 m.n., lo equivalente a 2.83. Veces el valor diario de la unidad de medida y actualización art. 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>	<p><b>Personas físicas, morales e instituciones públicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) solicitud firmada por el propietario</li> <li>2) croquis de localización del predio o inmueble, con superficie total del predio guía roji y/o ortafoto.</li> </ol>
<p>Constancia de alineamiento y/o número oficial.</p>	<p>\$ 508.14 Quinientos ocho pesos con 14/m.n., lo equivalente a 5.67 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, en predios con frente a vía pública hasta de 15 metros. Por cada metro cuadrado excedente o fracción el 10% más de la tarifa anterior, lo equivalente a \$50.81 (cincuenta y ocho pesos con 81/100 m.n., por metro cuadrado).</p>	<p><b>Personas físicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Solicitud firmada por el propietario</li> <li>2) Croquis de localización del predio o inmueble</li> <li>3) Documento con el cual se acredita la propiedad o posesión del inmueble objeto de la solicitud. Inscrito en el instituto de la función registral del Estado de México.</li> </ol> <p>En este caso la acreditación de la posesión del predio podrá ser con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Contrato de compra – venta</li> <li>•Contrato de arrendamiento</li> <li>•Recibo de pago del impuesto sobre traslado de dominio.</li> <li>•Certificado parcelario en predios con régimen ejidal</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>4) identificación oficial del solicitante.</li> </ol> <p><b>Personas morales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal (poder notarial)</li> <li>2) Croquis de localización del predio o inmueble</li> <li>3) Documento con el cual se acredita la propiedad o posesión del inmueble objeto de la solicitud. Inscrito</li> </ol>



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

		<p>en el instituto de la función registral del Estado de México. En este caso la acreditación de la posesión del predio podrá ser con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Contrato de compra – venta</li> <li>•Contrato de arrendamiento</li> <li>•Recibo de pago del impuesto sobre traslado de dominio.</li> </ul> <p>4) Acta constitutiva de la sociedad 5) Poder notarial del representate legal. 6) Identificación oficial del solicitante.</p> <p><b>Instituciones públicas:</b></p> <p>1) Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal (poder notarial). 2) Croquis de localización del predio o inmueble 3) Documento con el cual se acredita la propiedad o posesión del inmueble objeto de la solicitud. Inscrito en el instituto de la función registral del Estado de México. En este caso la acreditación de la posesión del predio podrá ser con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Acta de donación</li> <li>4) Identificación oficial del solicitante.</li> </ul>
<p>Constancia de factibilidad</p>	<p>\$ 89.62 Ochenta y nueve pesos con 62/100 m.n., lo equivalente a el valor diario de la unidad de medida y actualización</p>	<p><b>Personas físicas:</b></p> <p>1) Solicitud firmada por el propietario 2) Documento con el cual se acredita la propiedad o posesión del inmueble objeto de la solicitud. En este caso la acreditación de la posesión del predio podrá ser con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Escritura pública</li> <li>•Contrato de compra venta</li> <li>•Recibo de pago del impuesto sobre traslado de dominio.</li> <li>•Certificado parcelario.</li> </ul> <p>3) Croquis del predio o inmueble. 4) Identificación oficial.</p> <p><b>Personas morales:</b></p> <p>1) Solicitud firmada por el propietario 2) Documento con el cual se acredita la propiedad o posesión del inmueble objeto de la solicitud. En este caso la acreditación de la posesión del predio podrá ser con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Escritura pública</li> <li>•Contrato de compra venta</li> <li>•Recibo de pago del impuesto sobre traslado de dominio.</li> <li>•Certificado parcelario</li> </ul> <p>3) Acta constitutiva de la sociedad 4) Poder notarial del representate legal</p>



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

		<p>6) Croquis del predio o inmueble. 7) Identificación oficial.</p> <p><b>Instituciones públicas:</b></p> <p>1) Solicitud firmada por el propietario 2) Documento con el cual se acredita la propiedad o posesión del inmueble objeto de la solicitud. En este caso la acreditación de la posesión del predio podrá ser con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Acta de donación.</li></ul> <p>3) Croquis del predio o inmueble. 4) Identificación oficial.</p>
Constancia de existencia de camino	<p>\$ 169.38 Ciento sesenta y nueve con 38/100 m.n., lo equivalente a 1.89 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. Art. 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>	<p><b>Personas físicas:</b></p> <p>1) Solicitud firmada por el propietario 2) Documento que acredite la propiedad inscrito en el instituto de la función registral del Estado de México. 3) Croquis del predio o inmueble con sus medidas y colindancias. 4) Identificación oficial.</p> <p><b>Personas morales:</b></p> <p>1) Solicitud firmada por el propietario 2) Documento que acredite la propiedad inscrito en el instituto de la función registral del Estado de México. 3) Acta constitutiva de la sociedad 4) Poder notarial del representante legal 5) Croquis del predio o inmueble con sus medidas y colindancias. 6) Identificación oficial</p> <p><b>Instituciones públicas:</b></p> <p>1) Solicitud firmada por el propietario 2) Documento que acredite la propiedad o posesión 5) Croquis del predio o inmueble con sus medidas y colindancias. 6) Identificación oficial</p>